

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia y normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.	D. ^a Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	30/12/2014	Edición inicial
2.00	Curso 2019/2020	Revisión del objeto, normativa, responsabilidades, desarrollo. Eliminación evidencia E01, inclusión evidencias E01, E02, E03. Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)
3.00	Curso 2023/2024	Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y programa IMPLANTA (ACCUA) Actualización de la normativa de referencia. Se traslada el seguimiento de los títulos del PE04-CSI a este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	1/8



	REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PC02 - CSI
---	--	-----------------------

		Se incorpora nuevo indicador. Introducción en la rendición de cuentas del PA05-CSI para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés
3.01	Curso 2025/2026	Actualización de normativa, actualización de responsables de las evidencias y corrección de diagrama de flujo.

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo el Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, realiza el seguimiento, revisión y mejora de sus programas formativos oficiales.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a los Títulos oficiales que se imparten en el Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia y normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico del CU San Isidoro.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado
- Protocolo de evaluación para Modificaciones no sustanciales de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	2/8



	REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PC02 - CSI
---	--	-----------------------

- Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado
- Manual del SAIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Manual del SAIC del CU San Isidoro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Memorias de Verificación de los Títulos de Grado del Centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. Definiciones

Aseguramiento Interno de la Calidad. Todas aquellas acciones relacionadas con la medición, análisis y propuestas de mejoras dirigidas a asegurar la calidad interna de todas las actividades que se desarrollan en el seno de una institución.

Modificación no sustancial de los planes de estudios. Modificaciones que no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y títulos (RUCT) siguiendo la legislación vigente y los criterios establecidos por la agencia de Calidad.

Modificación sustancial de los planes de estudios. Modificaciones que afectan a la naturaleza, objetivos y características del título según la legislación vigente y los criterios establecidos por la agencia de Calidad.

5. Responsabilidades

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (CAICT): Realizar Seguimiento Interno del Título oficial de Grado o Máster; proponer el Plan Anual de Mejoras que se derive de dicho seguimiento y realizar el seguimiento del Plan Anual de Mejoras del año anterior.

Órgano de Dirección con competencias en Planificación Académica: Coordinar propuestas de modificaciones.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAICC): Revisar Seguimiento Interno, seguimiento externo o la Renovación de la Acreditación y Plan de Mejoras del Título oficial de Grado o Máster; informa las propuestas de modificaciones cuando le corresponda.

Equipo de Dirección: Tramitar, en su caso, las modificaciones.

Área con competencias en Titulaciones Oficiales de la Universidad: implementar las modificaciones en la aplicación del Ministerio competente en Universidades.

Subdirector/a de Calidad del Centro: Facilitar, en su caso, a la CAICT los datos necesarios para la realización del seguimiento Interno, Externo o de Renovación de la Acreditación. Garantizar la difusión de los informes de seguimiento y, en su caso, de Renovación de la Acreditación.

Junta de Unidad Docente: Aprobación inicial del Informe de Seguimiento Interno, Externo o de Renovación de la Acreditación y el Plan de Mejora del Título de Grado o Máster.

Consejo de Gobierno del Centro: Aprobación definitiva del Informe de Seguimiento Interno, Externo o de Renovación de la Acreditación y el Plan de Mejora del Título de Grado o

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	3/8



	REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PC02 - CSI
---	--	-----------------------

Máster. Aprobar la propuesta de modificación del Título, si afecta al Centro, y elevarla al órgano competente de la Universidad para su tramitación en esta.

6. Desarrollo

Una vez implementada la oferta formativa del Centro, conforme al “**PC01-CSI: Diseño de la Oferta Formativa del Centro**” y a la legislación vigente, anualmente se realiza un Seguimiento interno por cada Título Oficial de Grado o Máster por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título con la información aportada por el área de calidad del Centro y los datos facilitados por el/la Subdirector/a de Calidad del Centro.

A partir del análisis realizado se elabora un Informe de Seguimiento Interno y un Plan Anual de Mejoras con las propuestas de acciones, plazos y responsables para su ejecución que, asimismo, contendrá el Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior detallando el grado de consecución de las mismas. El responsable de Calidad del Título remite el informe y el Plan Anual de Mejoras a la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro para su revisión y posterior aprobación por la Junta de Unidad Docente.

En base al seguimiento realizado, pueden derivarse **modificaciones no sustanciales** que deben ser remitidas al Consejo de Gobierno del Centro, que tras su aprobación, las elevará al órgano competente de la Universidad para su tramitación en esta, previo informe favorable de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro; si la modificación afectase a ámbitos del Título tanto en el Centro adscrito como en el Centro UPO, se emitirán informes por ambas Comisiones de calidad.

- Si el Centro está acreditado institucionalmente, el informe es preceptivo y vinculante.
- Si el Centro no está acreditado institucionalmente, se requerirá la aceptación previa por la Agencia Evaluadora según lo establecido en la normativa vigente.

En el caso de que las propuestas impliquen **modificaciones sustanciales** de la Memoria de Verificación del Título, pero no la suspensión de éste, deben ser aprobadas en Consejo de Gobierno del Centro, que la elevará al órgano competente de la Universidad para su tramitación en esta. Si el Centro está acreditado institucionalmente la propuesta de modificación debe ir acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa emitido por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Si la modificación afectase a ámbitos del Título tanto en el Centro adscrito como en el Centro UPO, se emitirán informes por ambas Comisiones de calidad. La propuesta de modificación será tramitada por el Equipo de Dirección del Centro, que podrá nombrar una Comisión al efecto, coordinado por el Órgano de Dirección con competencia en Planificación Académica de la Universidad, no pudiendo implantarse los cambios en el Título hasta su aprobación por la Agencia Evaluadora.

El Área con competencias en Titulaciones Oficiales incorporará las modificaciones en la aplicación del Ministerio competente en Universidades.

En caso de que las modificaciones sustanciales impliquen la suspensión del Título se tramitan siguiendo el procedimiento "**PC13-CSI: Extinción del Título**".

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	4/8



	REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PC02 - CSI
---	--	-----------------------

Todos los programas formativos oficiales de Grado **renuevan su acreditación** según el procedimiento vigente, transcurrido el periodo establecido en los Reales Decretos de aplicación desde que se inscriben en el RUCT.

La acreditación institucional de un centro universitario comportará la Renovación de la Acreditación del conjunto de títulos universitarios oficiales impartidos en este, siempre que se reúnan los requisitos previstos en la legislación vigente.

En caso de que el Centro no esté acreditado institucionalmente, con base en el informe y Plan Anual de Mejoras remitido por el Responsable de Calidad del Título, la Comisión de aseguramiento de calidad del Título elabora el informe para el **Seguimiento Externo** o, en su caso, la **Renovación de la Acreditación** del título en la forma y plazos que la Agencia de Evaluación competente determine, que será remitido a la CAICC del Centro para su revisión y posterior aprobación inicial en Junta de Unidad Docente y definitiva en Consejo de Gobierno del Centro, antes de su envío a la Agencia Evaluadora.

Tras los seguimientos internos y externos correspondientes y la presentación del Título al proceso de Renovación de la Acreditación, la Agencia Evaluadora competente emite un informe vinculante que, si resulta ser negativo, implica la suspensión del título ("**PC13-CSI: Extinción del Título**"). En el caso de que el informe de la Agencia Evaluadora contenga recomendaciones o desviaciones no sustanciales, la CAICT las analiza y las tiene en cuenta en el Plan de Mejoras correspondiente dando respuesta a la Agencia Evaluadora de las acciones llevadas a cabo para cada recomendación.

La Subdirección de calidad del Centro garantizará la difusión de los informes de seguimiento y, en su caso, Renovación de la Acreditación a todos los grupos de interés a través de la página web oficial del Centro.

7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad se analiza la adecuación de este procedimiento y los resultados del mismo referidos tanto a la revisión interna del programa formativo como a la revisión externa, siguiendo para ello el procedimiento "**PE04-CSI: Medición, análisis y mejora continua**".

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis del siguiente indicador:

PC02-IN01-CSI: Porcentaje de las titulaciones del Centro con propuestas de Modificaciones Sustanciales.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable generación	Tiempo conservación
Acta/Certificado del acuerdo CAICT aprobando el Informe de Seguimiento y	PC02-CSI-CT-E01	Responsable de Calidad del Título	Responsable de Calidad del Título	6 años

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	5/8



Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior				
Acta/Certificado de la CAICC del acuerdo aprobando el Informe de Seguimiento / Renovación de la Acreditación y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior	PC02-CSI-CT-E02	Subdirección de Calidad del Centro	Subdirección de Calidad del Centro	6 años
Acta/Certificado Junta de Unidad Docente aprobando el Informe de Seguimiento / Renovación de la Acreditación y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior	PC02-CSI-CT-E03	Subdirección de Calidad del Centro	Secretario/a de Unidad Docente	6 años
Informe de Seguimiento/ Renovación de la Acreditación del Título	PC02-CSI-CT-E04	Responsable de Calidad del Título	Subdirección de Calidad del Centro	6 años
Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior	PC02-CSI-CT-E05	Responsable de Calidad del Título	Subdirección de Calidad del Centro	6 años
Acta/Certificado del acuerdo de Consejo de Gobierno del Centro con aprobación de Informe de modificación del Título	PC02-CSI-CT-E06	Secretaría General del Centro	Secretaría General del Centro	6 años

9. Rendición de cuentas


El/la Director/a y, por delegación de este/a el/la Subdirector/a del Centro difunde los Informes de Seguimiento/ Renovación de la Acreditación de los títulos de Grado de forma eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general a través del procedimiento "PC14-CSI: Información pública".

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	6/8

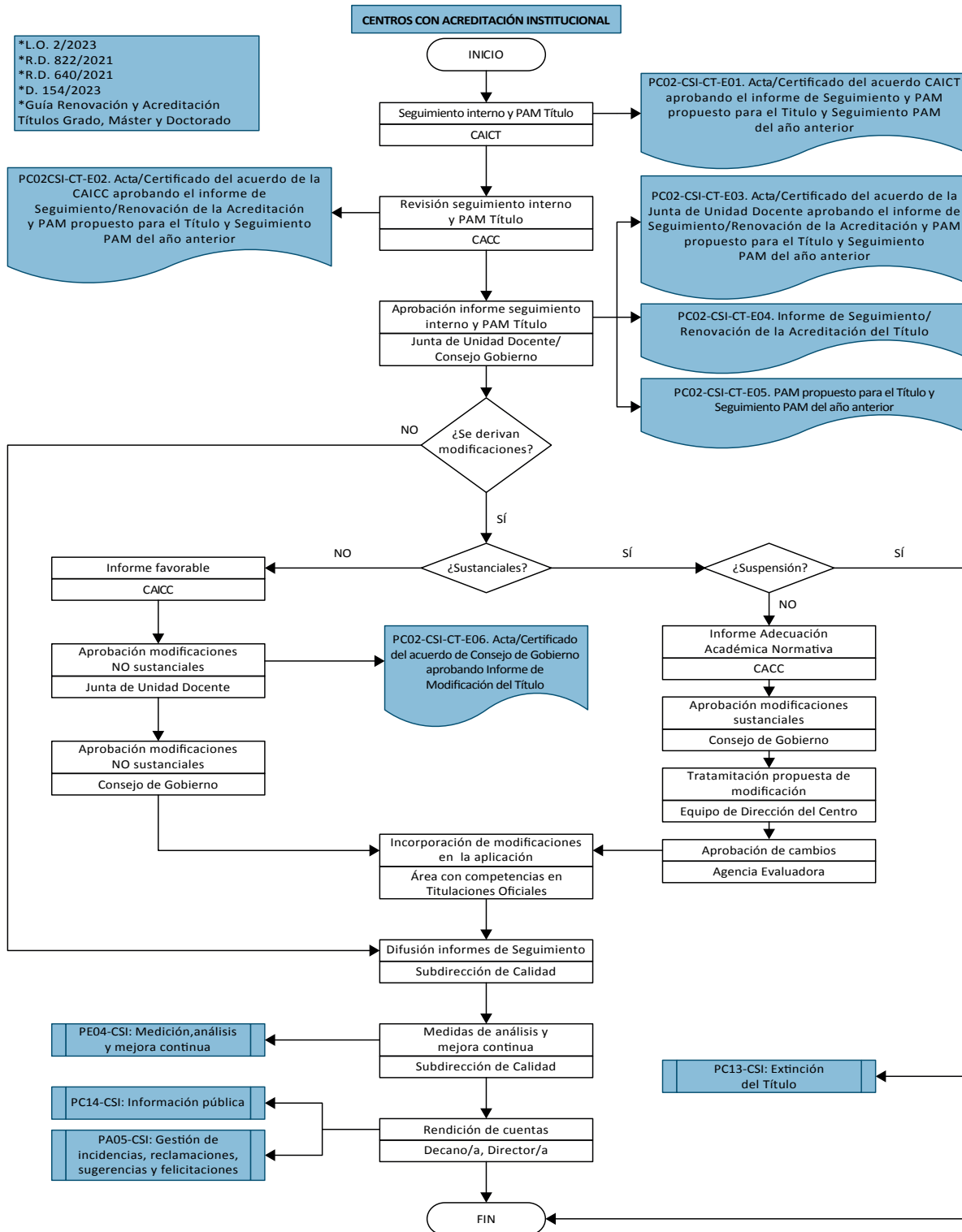


	REVISIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Código: PC02 - CSI
---	--	-----------------------

Los grupos de interés a través del procedimiento “PA05-CSI: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones” podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Cayetano Medina Molina				
	Araceli Romero Mendivil				
	Consuelo Camacho Pereira				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	7/8		

10. Diagrama de flujo



Código Seguro De Verificación	18mHY3GQN+sUgHPJRrMA5g==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/18mHY3GQN%2BsUgHPJRrMA5g%3D%3D	Página	8/8

